

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/12/2025, 08:47:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	BOGOTA D.C.			9/2/2024			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	66001	60	00	000	2023	00069	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 5 ESPECIALIZADA GAULA PEREIRA											66001 6000 000 2023 00069- -			
	FISCALIA 5 ESPECIALIZADA GAULA PEREIRA											66001 6000 000 2023 00069- -			
	JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.											66001 6000 000 2023 00069- -			
	JUZGADO 57 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.											66001 6000 000 2023 0- -			
	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ "SALA PENAL											66001 6000 000 2023 00069- -			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN	26/07/2023	1/01/1900	11
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE	11/09/2023	18/12/2023	11
1/01/1900	1/01/1900	SE REMITE FICHA VIRTU	

FECHA DE LOS HECHOS

27/11/2020

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	13/12/2025, 08:47:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : EN EL DIA HABIL SIGUIENTE INGRESA AL DESPACHO CORREO DE FECHA 03/04/2025- DEL INPEC // ASUNTO NOTICIA CRIMINAL POR FUGA DE PRESOS / RUTA**CSA**SEAR**
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
03/06/25	Auto ordena anexar correspondencia	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : SE INCORPORA EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL INFORMAN Y REMITEN COPIA DE LA NOTICIA CRIMINAL NO. 110016300129202580067, INSTAURADA DE OFICIO POR EL DELITO DE FUGA DE PRESOS// MASG	PROCESO	
29/05/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : EN EL DIA HABIL SIGUIENTE INGRESA AL DESPACHO CORREO DE FECHA 03/04/2025- DEL INPEC // ASUNTO NOTICIA CRIMINAL POR FUGA DE PRESOS / RUTA**CSA**SEAR**		
07/04/25	ADVERTENCIA	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : : EN RAZON A QUE EL AUTO DEL 31/03/2025, TRAMITE NO TIENE TRÁMITE PENDIENTE PASA A LA CARPETA DE AUTOS TRAMITADOS.LMMM		
31/03/25	Auto ordena anexar correspondencia	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : INCORPÓRESE A LAS PRESENTES DILIGENCIAS EL OFICIO NO. 129-CPAMSMBOG-AJURDOM- ALLEGADO POR LA DIRECTORA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - EL BUEN PASTOR, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN QUE NO FUE POSIBLE EL TRASLADO DE LA SENTENCIADA DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA A ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA CONDENATORIA, ASÍ MISMO, ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 16 DE AGOSTO DE 2024 EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO FALLADOR LIBRO ORDEN DE CAPTURA NO. 32, Y ESTESE A LA ESPERA DE QUE SEA MATERIALIZADA. // YALF		
28/03/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : EN LA FECHA 28/03/2025 SE INGRESA CORREO DE FECHA 14/01/2025, OFICIO No 129 DEL INPEC- INFORMANDO RESULTADO NEGATIVO VISITA// **RUTA**** MPMMP **CSA**		
07/10/24	Elaboración de oficios funcionarios públicos	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 16/08/2024, LIBRO OFICIO A RECLUSIÓN ,PD . LMMM		
16/08/24	Auto ordenando requerir respuesta	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA: AUTO ORDENA OFICIAR POR SEGUNDA VEZ A LA DIRECTORA DEL BUEN PASTOR A FIN DE QUE INFORME LOS TRAMITES EFECTUADOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL TRASLADO A CENTRO DE RECLUSIÓN DE LA SENTENCIADA Y A LA PAR ORDENA LIBRAR ORDEN DE CAPTURA. jms		
27/02/24	Elaboración de oficios funcionarios públicos	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO FECHADO EL 13/02/2024 SE REMITE OFICIO AL INPEC CON SOLICITUD /// DMCG///		
13/02/24	Auto ordena remisión de oficios	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : OFACIESE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC A FIN DE QUE INFORME LOS TRAMITES EFECTUADOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL TRASLADO A CENTRO DE RECLUSIÓN DE LA SENTENCIADA, EN CUMPLIMIENTO DEL OFICIO CL-O NO. 4914 PROFERIDO POR EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTÁ D.C, CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA CONDENATORIA. //KGB//	PROCESO DIGITAL	2
13/02/24	Auto avocando conocimiento	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : AVOCA CONOCIMIENTO DE LAS DILIGENCIAS CON PRESO END ETENCION DOMICILIARIA CON ORDEN DE TRASLADO DE SU DOMICILIO A CENTRO DE RECLUSION DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN SENTENCIA CONDENATORIA //KGB//	PROCESO DIGITAL	2
09/02/24	AL DESPACHO POR REPARTO	RUBIO ARIAS - INGRID CATALINA : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO // FICHA TECNICA ALLEGADA POR UN CONDENADO // SE ALLEGA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL SPA (FICHA TECNICA ENCRYPTADA) // SE REMITE PROCESO, CARATULA Y ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //CAPR-CSA //	PROC	1
09/02/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el dia : 09/02/2024 12:02:01	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

INGRID CATALINA - RUBIO ARIAS

No.IDENTIFICACION

[1031129182 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.